

Acta número 81 ochenta y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene unos oficios de parte de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado, Susana Jaime Mercado y Enrique Alejandro González Álvarez, donde solicitan que se les justifique su inasistencia; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria del día 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 2018.

IV.- Solicitud del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 2018.

V.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que con fundamento en el Artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, al C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, Delegado Municipal de San José de Gracia, a partir del 1º de abril de 2018.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que el día de hoy agradecerles la presencia de todos los Regidores, el motivo es tema personal en este punto, a veces por las cuestiones políticas llegan aquí, por cuestión del partido político que representa y además de los ciudadanos de la confianza que les dieron, está en estos dos años y medio aproximadamente como Regidor, se le ha invitado a un proyecto político, por lo cual decidió sumarse a ese proyecto y como parte del requisito que les piden es la licencia 90 días antes. Ahora sí que simplemente agradecer a todos por ese tiempo, es licencia indefinida, estos dos años y medio fue una gran experiencia estar con todos debatiendo, coincidiendo y también teniendo diferencias, pero se llevan amistades, al Presidente Municipal desde luego gracias por todo el apoyo. Aportó lo necesario, hay temas pendientes que ojalá se puedan terminar, el principio es que está agradecido por este tiempo de Servidor Público y ojalá le den el visto bueno a esta licencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1150-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, al C. **REGIDOR ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**, a partir del 1º de abril de 2018.

IV.- Solicitud del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el motivo de esta solicitud es muy similar, va en la misma línea de lo que mencionaba ya el Regidor Alfredo y solo le resta decirles gracias también, es un equipo muy genuino, muy interesante, ha aprendido muchas cosas y de verdad está agradecido con este ejercicio que han realizado, de esta oportunidad de la Regiduría, van a trabajar en un proyecto similar, obviamente con otras caras pero con el objetivo también de seguir trabajando por la ciudadanía. Gracias a todos de verdad y ya les dirán de manera personal a cada quien porqué están tan agradecidos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1151-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, al C. **REGIDOR GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, a partir del 1º de abril de 2018.

V.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que con fundamento en el Artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, al C. Víctor Samuel de la Torre Hernández, Delegado Municipal de San José de Gracia, a partir del 1º de abril de 2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que aprovechando las licencias, también el Delegado de San José de Gracia, pedirá licencia de tiempo indefinido, sin goce de sueldo, en la próxima sesión darán a conocer los Regidores que integrarán este Cabildo y también el Delegado de San José de Gracia. Agradecerles públicamente a los dos Regidores por el arduo y excelente trabajo que han venido haciendo, cree que eso se detonó en este trabajo que han hecho en equipo, el trabajo y todos los logros que ha tenido el Municipio de Tepatlán, fueron parte importante y fundamental para que esto se pudiera lograr y sabe que a donde vayan por su excelente

trabajo que lo continuarán haciendo y que siempre tratarán de buscar el bien común donde quiera que se encuentren, de verdad muchas gracias por el aporte que han dado hasta el día de hoy, espera que regresen y que los sueños y las metas que están buscando se les cumplan, muchas gracias por todos su trabajo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1152-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo, al C. **VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ**, DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, a partir del 1º de abril de 2018.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 12:00 horas, el próximo miércoles 21 veintiuno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Gustavo de Jesús Navarro G.

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

La presente hoja, página # 3,098 tres mil noventa y ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 81 ochenta y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos